

INVITACIÓN PRIVADA NÚM. 09 DE 2017

Acta de Evaluación Final del Comité Evaluador

OBJETO: Contratar la elaboración del estudio de Valoración Patrimonial del Centro Administrativo Distrital (CAD).

Fecha: 6 de octubre de 2017.

Lugar: Autopista Norte No. 97-70 Piso 4

Hora: 11:00 a.m.

Siendo las 11:00 a.m., del día seis (6) de octubre de 2017, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los miembros del comité técnico evaluador del mencionado proceso, para realizar la revisión de la oferta presentada.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

El Comité Técnico Evaluador del presente proceso está conformado por:

Talma Furnieles Galván – Directora de Gestión Contractual

Iván Flórez – Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Waldo Yecid Ortiz – Gerente de Estructuración de Proyectos

ANTECEDENTES:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 26 de septiembre de 2017 la Empresa, publicó el proyecto de Invitación Privada No. 09 de 2.017 con el fin de contratar la elaboración del estudio de Valoración Patrimonial del Centro Administrativo Distrital (CAD).
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones al proyecto de términos de referencia venció el 28 de septiembre de 2017. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de Paula Echeverri Montes, las cuales fueron resueltas en su debida oportunidad por parte de la Empresa.

- (iii) Que el cuatro (4) de octubre de 2017 a las 2:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, se dio inicio a la audiencia de Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas, dejando constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha y hora de radicación	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Echeverrimontes	04/10/17 2:02 pm	3 – Original y dos copias y CD	61	Suramericana Folio 9	\$64.060.750 (incluido IVA)

- (iv) Que el seis (6) de octubre de 2017, el Comité Técnico Evaluador procedió a realizar la evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes sin necesidad de solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL:

De acuerdo a la propuesta presentada se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se evidencia que el valor de la oferta económica presentada, equivalente a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS \$64.060.750 (incluido IVA), sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado el cual ascendía a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS \$55.705.000 (incluido IVA). En consecuencia, la propuesta NO CUMPLE con la condición mínima de participación de presupuesto, de conformidad con el numeral 7 de los términos de referencia definitivos publicados, el cual indica:

“(…)

7. PRESUPUESTO

*La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano cuenta con un presupuesto de **Cincuenta y cinco millones setecientos cinco mil de pesos (\$55.705.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Distritales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter nacional y/o distrital vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Valor que se encuentra amparado con el CDP No 924 del 26 de septiembre de 2017.*

NOTA 1: *El presupuesto asignado para el proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato....”.*

Asimismo, en el numeral 13.4., Factores de Calificación, se dispuso para la ponderación de la evaluación económica la siguiente regla,

“(…) a efectos de la evaluación económica, las ofertas económicas que serán tenidas en cuenta serán aquellas que cumplan con los requisitos que se describen a continuación:

*“De recibirse sólo una oferta durante el proceso, se asignará el puntaje correspondiente y se recomendará aceptar su oferta, **siempre y cuando el valor no supere el valor máximo establecido en estos Términos de Referencia. (negrilla fuera del texto).***

En consideración a lo anterior, y debido a que sólo se presentó una oferta -la cual sobrepasa el valor asignado-, y en cumplimiento con lo establecido en los literales a), b), i) y parte final del literal k) del numeral 22 de los Términos de Referencia, se procede al rechazo de la misma.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

Los miembros del Comité Técnico Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta presentada recomiendan declarar desierto el presente proceso de Invitación Privada No. 09 de 2017.

En consecuencia se suscribe la presente acta de Verificación y Evaluación Final del Comité, el día seis (6) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

(original firmado)

Talma Furnieles Galván

Directora de Gestión Contractual

(original firmado)

Iván Flórez Aguilar

Subgerente de Gestión Inmobiliaria

(original firmado)

Waldo Yecid Ortiz

Gerente de Estructuración de Proyectos

Proyectó. Rosario Fernández de Soto - Contratista Subgerencia Jurídica